

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL DE COQUIMBO 2024, LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA””, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución TRA 58/15/2022, de Corfo, que nombra a don Rodrigo Zurita Silva, Director Regional de Corfo Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°326, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°488, y N°1.834, todas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°97, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, y sus modificaciones.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 12.1, establecen que, para los efectos de los llamados de proyectos de ejecución regional, la dictación de la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además, formaliza el llamado por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional de la respectiva región.
3. Que, se dispondrá la apertura para la postulación de proyectos en la línea de apoyo “Red Asociativa, en el marco del Instrumento “Redes”, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en Etapa de Desarrollo, la que se focalizará territorialmente.

RESUELVO :

- 1° **DISPÓNESE** el llamado a la “**Primera Convocatoria Regional de Coquimbo 2024, línea de apoyo “Red Asociativa”**”, solo para proyectos en Etapa de Desarrollo, bajo la modalidad de postulación permanente, en el marco del Instrumento “Redes”.
- 2° La focalización territorial será en la Región de Coquimbo, por lo que los proyectos deberán ejecutarse en dicha región.
- 3° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de Coquimbo, conforme a la normativa vigente. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
- 4° Para la presente convocatoria se dispondrá de \$101.930.000.- (ciento un millones novecientos treinta mil pesos) para la adjudicación de recursos para la ejecución de proyectos individuales, incluyendo su administración.



5° El rango de ventas netas exigido será calculado de acuerdo con los últimos 12 meses, previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, calculado con el valor de la Unidad de Fomento al 31 de diciembre de 2023, esto es, \$36.789.

El postulante se deberá adjuntar la “carpeta tributaria para solicitar créditos” del Servicio de Impuestos Internos.

6° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según la fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los cupos disponibles de proyectos. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

7° En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar, entre otros requisitos, que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de constitución de la misma, siendo este un requisito de admisibilidad del beneficiario.

8° El examen de admisibilidad del postulante y del proyecto se realizará por la Dirección Regional de Coquimbo, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases, para cada línea de apoyo, agregándose los siguientes requisitos de admisibilidad, asociados a la focalización:

Requisitos de admisibilidad del Proyecto
El proyecto se ejecutará en la región de Coquimbo

9° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Redes”, aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°326, de 2023, de Corfo, y sus modificaciones.

10° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 12.1 de las Bases del instrumento “Redes”, y en el sitio web www.corfo.cl.

11° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional CORFO Coquimbo.

